

CIVIL Y COMERCIAL SOLPAC S.C.C.
ING. JOSE FELIX MORA FRIAS
A FAVOR DE: LUZ STELA GARCIA VILLADA

CAUSA: N° 1174-99
CUANTIA: INDETERMINADA
PODER GENERAL - CLAUSULA UNICA: Comparece el señor Ingeniero JOSE FELIX MORA FRIAS, casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Civil, mayor de edad, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía SOLPAC S.C.C., conforme consta del nombramiento que en copia inscrita se adjunta, y además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía SOLPAC S.C.C., celebrada el día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, con el objeto de otorgar poder general, como en efecto otorga, a favor de la señora Luz Stela Garcia Villada, para que a nombre y representación de la poderdante ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía SOLPAC S.C.C., se agregue copia certificada del Acto de Junta General de Socios antes referida.

PROVIDENCIA: JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 10 de Septiembre de 1999. A las 11:00.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado y en calidad de Juez Encargado de esta Jurisdicción, mediante oficio N° 1103 de la H. Corte Superior de Quito. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta el trámite. Publíquese por una sola vez un extracto del poder a que se refiere en el libro de la demanda. Agreguese al proceso los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial designado. NOTIFIQUESE. H. Dr. Raúl Maritío Hernández, Juez Encargado.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley.
Dr. Julio César Muñoz
ABOGADO
SECRETARIO JUZGADO NOVENO CIVIL-PICHINCHA
EL SECRETARIO

Hay un sello
1/38564/A.C.

SOCIEDADES CONYUGALES

JUZGADO DECIMO TERCERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A: IVONNE LIBEYA CLEOPATRA ROSALES RUBIO
JUICIO DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL N° 112-99-MFP
ACTOR: MARIANA NOEMI TORRES PABON (APODERADA DE FERNANDO ENRIQUE TORRES PABON)
DEMANDADO: IVONNE LIBEYA CLEOPATRA ROSALES RUBIO
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO: CASILLERO JUDICIAL N° 1494 DEL DR. CARLOS MORENO
PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, febrero 4 de 1999, las 09:00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sorteo y reúne los demás requisitos de Ley. Córrese traslado con la demanda y esta providencia a la señora Ivonne Libe-ya Cleopatra Rosales Rubio para que la conteste dentro de tres días. Cítese

del Sr. Hugo Calcedo; b) La Curia Metropolitana de Quito a su vez adquirió el mencionado terreno mediante permuta hecha con la Municipalidad de Quito el veintidos de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario, doctor Alejandro Troya, e inscrita el doce de noviembre del mismo año. Este terreno se desmembró de la hacienda "La Carolina". c) Sobre el terreno de su propiedad, antes descrito, SOLAC construyó el Conjunto Residencial y Comercial "Torres de Inaqui-"

carrencia de
de diez millo-
viendo sucres.
urbano/ehículo
Cantor Berlina
Manalcaracte-
la sigle en la
inmueble en un
ca de sucres
del CI bienes
te de la de la
ocheafuto tie-
de la 12 millo-
el ve1000.00)

PICHINCHA. Quito, a 14 de septiembre de 1999. Las 11:00.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez encargado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite. En consecuencia, un extracto de la escritura de liquidación de la sociedad conyugal entre los peticionarios señores DARIO MOREIRA VELASQUEZ Y TERESA DE JESUS VELASQUEZ ALCHUNDIA, publíquese por

tura. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. En lo principal dase a la misma el trámite en Juicio Verbal Sumario. Entreguese copia de la demanda y esta providencia a la demandada señora FLOR DEL CARMEN MONTALVO YEPEZ, a la misma que se le citará por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, ya que con juramento declara la actora sobre el desconocimiento del actual paradero o residencia de la demandada, de conformidad con lo establecido en el Art.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 19 de octubre de 1998, las 11:30.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jueza Titular y en vista del sorteo correspondiente. La demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia, dese a la misma el trámite Ejecutivo, previsto en los Arts. 410 del Código de Comercio y 423 y 425 del Código de Procedimiento Civil, los señores MARCO RAUL CASAGALLO AMAGUANA Y MARIA ISABEL LUGMAÑA CHUCHUMBE, en el término

REPUB
SUPERINTEN

EXT

DE LA ESCRITURA ESTATUTOS DE L EDUCATIVA

Se comunica al público
CATIVA CORPOEDU CI
tura pública otorgada al
trito Metropolitano de Q
Fue aprobada por la Su
Resolución No. 99.1.1.1
En virtud de la presente
del objeto social, el mis
"ARTICULO SEGUNDO
dedicará a la prestación
formación de institutos
rio y medio....

Quito, 24 SET. 1999

Dr.
SEI

IAV/ icv
EXT. 1695
EXP. 52171

29 SEP 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de agosto de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.2333 de 27 Set. 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La industrialización de toda clase de productos y maquinaria agropecuarios.....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General. Para este cargo ha sido designado el señor Dietmar Gunther Gutiérrez Castro.

Quito, 27 Set. 1999.

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

MVdeA/lmg.
EXT.1717

1/38557/A.C.

29 SEP 1999

37127